



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

Secretaría Municipal

Telefax 2783-3939 + Ext 146 Apartado Postal 11-8250

Ciudad Neily E-mail: sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr

SG/239/2020

23 de abril del 2020

Señor
Edel Reales Noboa
Directo a.i.
Asamblea Legislativa

Estimado Señor

Transcribo a ustedes el acuerdo N°04, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°202, celebrada el día 20 de abril del año 2020. Acuerdo definitivamente aprobado.

Considerando:

- 1- Que diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N° 21.922 "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19".
- 2- Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°42302-MP convocó el anterior proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes 14 de abril del 2020.
- 3- Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de alerta sanitaria y bajo el decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia nacional.
- 4- Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según la Ley N°8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos municipales en algunos casos.
- 5- Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país del año 2020 eran:
 - a) Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
 - b) Licencias profesionales, comerciales y otros permisos
 - c) Permisos de construcción
 - d) Por transferencias del gobierno central
 - e) Servicios de saneamiento ambiental
- 6- Que los ingresos anteriormente citados, serán seriamente afectados en razón de la baja en la recaudación que ya se está viviendo en las Municipalidades, producto del estado de emergencia nacional.

**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES****Secretaria Municipal****Telefax 2783-3939 + Ext 146 Apartado Postal 11-8250****Ciudad Neily E-mail: sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr**

- 7- Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las Municipalidades deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre de programas sociales, culturales, deportivos, servicios básicos entre otros.
- 8- Que el proyecto de Ley N°21922 también tiene medidas para los patentados y los contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para apaliar los efectos económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y medianas empresas.

Por tanto, se acuerda:

Dispensar de trámite de comisión municipal la consulta legislativa y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible.

Atentamente

Kembly Noel Carazo
Secretaria a.i.

Concejo Municipal de Corredores

Cc.: Archivo

